



**ACTA Nº 1/2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Villa de Campo de Criptana, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Ana María Mellado Muñoz  
D. Javier López Reillo  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Manzanares  
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres  
D.<sup>a</sup> María Pilar Manjavacas Manzanares  
D.<sup>a</sup> Ana María Medina Ortega  
D. Isidoro Angulo Lara  
D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado  
D.<sup>a</sup> Ana María García-Casarrubios París  
D. Ángel Cañas Olivares  
D.<sup>a</sup> María Teresa Agudo Torres  
D. Juan Manuel Ruiz Caballero  
D. Miguel Ángel Casero Abad  
D.<sup>a</sup> María del Carmen de la Gufa Sánchez-Carrillejo  
D. Agustín Olivares Muñoz

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y un minuto, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

**I) PARTE RESOLUTIVA**

**1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015 (ORDINARIA).**

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a

la celebrada el día 10 de diciembre de 2015, ordinaria, fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

## **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO**

### **2).- APROBACIÓN PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DE ICIO.**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cual procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 1 de febrero del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la Sociedad Cooperativa Agraria de CLM Stmo. Cristo de Villajos, una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, para la licencia urbanística mayor nº de expediente 178/2015, para la construcción de nave almacén en la Avda. Comunidad de Murcia nº 4 de esta localidad, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 28.069,37 €, entendiéndose que las obras son de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta del expediente de aprobación de la nueva Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información pública y reutilización de la información del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de noviembre de 2015 y estuvo expuesta al público por plazo de 30 días hábiles, durante el cual se presentó por un particular escrito de alegaciones y propuestas comprensivo de 15 apartados que afectan a cuestiones de diversa índole.

Asimismo la referida funcionaria da cuenta del informe emitido por Secretaría en fecha 26 de enero del año en curso, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno de fecha 27 de enero del presente año y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 1 de febrero del año en curso.



A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que su candidatura se comprometió a cumplir al máximo con la transparencia, es un paso muy importante, publicar datos de contratos, de los cargos, lo venimos pidiendo mucho tiempo. Se han seguido recomendaciones, pero los criterios para denegar las alegaciones demuestran muy poca proactividad, no se han incluido debates políticos ni tampoco la publicidad de las Comisiones Informativas. Consultadas sus bases, han decidido abstenerse de la votación.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que van a votar a favor, si bien querían hacer constar que en una serie de alegaciones tuvieron diferencias, existe el compromiso de debatir de nuevo en el Reglamento de Participación Ciudadana, desean que por ejemplo respecto a las alegaciones de los presupuestos participativos espera que sean incluidos en el Reglamento.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que la filosofía era consensuar y facilitar una herramienta que facilite la transparencia, creen que una vez aprobada, los distintos departamentos municipales al verse objeto de consultas será objeto de mejora de eficiencia; creemos en la relación democracia-transparencia.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor -de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD-, y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Resolver las alegaciones formuladas en relación con la redacción de la nueva Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información pública y reutilización de la información del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en base al informe emitido por Secretaría y al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno en fecha 27 de enero del presente año, según se especifica a continuación:

- En cuanto al **punto 1** del escrito de alegaciones, responder al interesado que la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno resolvió informar que en lo referido a la parte a tratar del Código de Buen Gobierno, no es que se haya producido omisión en la ordenanza a que nos estamos refiriendo, sino que se ha dejado intencionadamente para desarrollar en un futuro.
- En cuanto al **punto 2**, referido a la TV Local, se realizará en el futuro por la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno, un Código que establezca los objetivos básicos de su funcionamiento.
- En cuanto al **punto 3** referido a los formatos abiertos para mejor extracción de la información, informar al interesado que el Ayuntamiento de Campo de Criptana se ha adherido al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 28 de abril de 2015, entre el MINHAP y la FEMP, en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, mediante el cual se pone a disposición de las Entidades Locales adheridas de un portal con una estructura análoga a la del

Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, herramienta que cumple con los requisitos técnicos establecidos en el art. 11 de la Ley 19/2013 (accesibilidad, interoperabilidad y reutilización).

- En cuanto al **punto 4**, referido a la obligación de publicación de datos cuantitativos al máximo nivel de desagregación, contestar al interesado que el grado de detalle de la información a publicar vendrá determinado por las posibilidades de la herramienta informática habilitada desde la AGE, pero si no se adaptara, siempre cabe la opción de implantarla.
- En cuanto al **punto 5**, referido a explicación más detallada sobre las responsabilidades de los políticos de la publicidad de sus agendas, etc., se incorporará a la redacción del artículo 12 el concepto de cargo electo, quedando entendido como *todo aquel cargo electo que ostente responsabilidad de gestión en cualquier área*.
- En cuanto al **punto 6**, referido a que en las actas o extractos de las sesiones figuren las intervenciones de los representantes no solo en los Plenos, sino incluso en las Comisiones Informativas, se desestima la alegación, dado que las Comisiones Informativas no son públicas, ni por tanto sus deliberaciones, que estarían sometidas al deber de sigilo (art. 227.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).
- En cuanto al **punto 7**, referido a la oferta de empleo público u otros instrumentos de gestión de la provisión de las necesidades del personal, procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo, etc., se desestima la alegación, dado que choca con el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 60); los criterios generales en materia de acceso y provisión de puestos se negocian en la Mesa General de Negociación, donde están representadas las organizaciones sindicales (art. 37); las bases de todos los procesos selectivos se publican y cualquier interesado puede formular alegaciones y/o impugnar las mismas (art. 50 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha).
- En cuanto al **punto 8**, referido al art. 14 de la ordenanza sobre información relacionada con la contratación pública, solicitando que se refleje la obligación de publicar íntegramente los contratos, informar al interesado de que el soporte y contenido exacto de la información a remitir se corresponderá con lo requerido en las resoluciones/instrucciones del Tribunal de Cuentas de remisión telemática de información a la plataforma habilitada al respecto, con la que enlaza la herramienta habilitada por el Estado como Portal de Transparencia; dichas Instrucciones prevén la remisión del documento de formalización cuando la contratación supera determinadas cuantías, no en todo caso (Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015 del Pleno del Tribunal de Cuentas, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local).
- En cuanto al **punto 9**, referido al art. 15 de la ordenanza, sobre información urbanística o medioambiental, informar al interesado que el Ayuntamiento no dispone de medios técnicos para la obtención de datos al nivel de detalle interesado, se publicarán conforme se pueda.
- En cuanto al **punto 10**, sobre la solicitud de celebración de dos debates públicos, informar al interesado que se regulará en el futuro Reglamento de Participación Ciudadana lo relativo a presupuestos participativos y que otros tipos de debate se incorporarán al Código de Buen Gobierno Municipal.
- En cuanto al **punto 11**, sobre la publicación de un informe estadístico anual sobre la prestación de servicios del Ayuntamiento, comunicar al interesado que



la información interesada está prevista en la letra j) del art. 12 de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información pública y reutilización.

- o En cuanto al **punto 12**, sobre la Evaluación y seguimiento de la normativa y su Memoria anual, informar al interesado que la memoria prevista tiene por objeto la evaluación del cumplimiento de los objetivos y actuaciones materia de transparencia, reutilización y acceso a la información, luego comprende lo interesado.
- o En cuanto al **punto 13**, sobre la creación de una Comisión de Transparencia, informar al interesado que la comisión interesada ya está creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de julio de 2015; de acuerdo con la normativa actual las comisiones informativas se integran exclusivamente por miembros de la Corporación (art. 123.1 del R.O.F.), sin perjuicio de que a sus sesiones pueda convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones que existan constituidas en el municipio para la defensa de los intereses de los vecinos (art. 227.2 R.O.F. y art. 72 de la Ley de Bases del Régimen Local).
- o En cuanto al **punto 14**, sobre el estudio para crear herramientas que permitan "blindar" esta reglamentación, informar al interesado que jurídicamente no es viable el blindaje pretendido, atendiendo a las potestades que toda Corporación, presente y/o futura ostenta dentro de su ámbito competencial, lo que afecta en este caso, a la potestad reglamentaria y autoorganizativa prevista en el art. 4.1.a) de la Ley de Bases del Régimen Local.
- o En cuanto al **punto 15**, sobre la eliminación del establecimiento de un plazo de aplicación de 12 meses a partir de su aprobación definitiva, informar al interesado que la previsión de la disposición transitoria única de la Ordenanza municipal afecta a la adaptación de la organización interna, no al plazo de entrada en vigor de la Ley de Transparencia, como no podría de otro modo ser.

**Segundo.-** En consecuencia, aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información pública y reutilización, incluyendo en su texto la definición de qué se entiende por responsable político, conforme a lo especificado en el punto anterior.

**Tercero.-** Ordenar la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su remisión a la Administración del Estado y a la Administración autonómica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde para expresar que desea dar una explicación de lo que se está haciendo que entiende es importante, por parte del Equipo de Gobierno y de todos los grupos políticos municipales. Se está cumpliendo la ley y adelantándonos a los tiempos, no sólo estamos publicando y aprobando una ordenanza de transparencia, publicamos todo lo que los ciudadanos y miembros de la Corporación necesitan saber, todos los grupos políticos están en la Junta de Gobierno Local, se aceptan ruegos y preguntas, se contesta a cualquier ruego y pregunta de cualquier otro tema; además en la Televisión Mancha-Centro a partir de mediados de febrero se va a abrir un programa llamado "Vida municipal" en el que cada dos meses todos los grupos políticos podrán intervenir a través de sus portavoces. Quiere hacer un agradecimiento muy especial a los trabajadores de este Ayuntamiento, todo este trabajo lo están sacando adelante.

Fruto de esta transparencia son también otros programas. Hace unos días escuchaba a la Alcaldesa de Alcázar estar orgullosa de poner en marcha el programa "Línea Verde" que nosotros pusimos en marcha hace unos meses.

La semana que viene además se podrá consultar y presentar solicitudes en la

sede electrónica; fruto todo esto de toda la Corporación y trabajadores.

#### **4).- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.**

El Señor Alcalde da cuenta de la propuesta elaborada para formalizar el nombramiento de Don Francisco Escribano Sánchez-Alarcos como Cronista Oficial de la Villa, a la que se han adherido todos los grupos políticos municipales, y que queda incorporada a la presente acta como documento anexo I.

Asimismo da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 1 de febrero del año en curso.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que se cierra un trámite pendiente desde 1988, se trata de hacer justicia con una persona desinteresada, esta ratificación debería haberse realizado ya, por lo bienvenida es, y añade su deseo de aprovechar el momento para dar la enhorabuena a D. Francisco Escribano Sánchez-Alarcos y agradecerle todo el trabajo hecho y por anticipado por el que va a realizar.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que por fin podemos ver reconocida la labor de Cronista de una persona que de manera desinteresada ha trabajado tanto por la historia local; refiere sus artículos, su trabajo de recuperación del Archivo Histórico y del Patrimonio. Finalmente vemos recompensada su gran labor, debería conocerse su historia y labor por los vecinos.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta que era obligación y justicia ratificar algo que era oficial, al venir ocupando el puesto de Cronista Oficial desde 1988; reconoce los valores humanos y culturales de Francisco Escribano, y el valor de este reconocimiento. Finalmente desea hacerle llegar el cariño de todos.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien se felicita del consenso de esta iniciativa que ha venido a reparar un agravio de hace años; creen justo reconocer que fue uno de los artífices del nacimiento de la revista "Albaicín Criptano"; informa que se quiere desde la Concejalía de Cultura editar un ejemplar por el fallecimiento de Cervantes.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**Único.-** Ratificar el nombramiento de Don Francisco Escribano Sánchez-Alarcos como Cronista Oficial de Campo de Criptana, adoptado por la Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, en sesión de fecha 4 de julio de 1988, acuerdo que se adopta a fin de formalizar una colaboración que viene prolongándose desde tal fecha; nombramiento de carácter honorífico y gratuito, y que en ningún caso puede conllevar la condición de funcionario o de personal al servicio de la Corporación.



Por último, toma la palabra el Señor Alcalde para expresar que con este nombramiento acomodamos el derecho a la realidad, aunque hoy estamos oficializando este cargo, bien es cierto que no estaba explícitamente reconocido en el Reglamento; está seguro de que las anteriores Corporaciones reconocían también su labor. Agradece a D. Francisco Escribano Sánchez-Alarcos su labor y felicita al pueblo por su Cronista.

#### **5).- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN.**

El Señor Alcalde da cuenta de la propuesta elaborada para reconocer la labor de Don José Damián Ruiz Pastor como Coordinador del Ayuntamiento en el Área de Educación.

Asimismo da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 1 de febrero del año en curso.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice que como en el caso anterior, es una persona que trabaja de forma desinteresada en mejorar un área tan vital como es la educación; su trabajo estos años ha hecho posible que la oferta educativa se haya ampliado en nuestra localidad en los últimos cuatro años, sin que los chicos tengan que marchar a otros lugares. Entiende que es una obligación apostar por personas con el conocimiento y calidad como D. José Damián Ruiz Pastor, es esencial para el futuro de nuestra sociedad, ojalá más personas como José Damián se dignasen a colaborar con nuestro Ayuntamiento.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que se presentan dudas, no por la persona, sino por las circunstancias que lo rodean, tienen dudas ya que no tenemos competencias en educación, y hay un Concejal y un Consejo Escolar Municipal. No se han cumplido los requisitos de publicidad y concurrencia para un cargo de carácter directivo. No entiende por qué necesita el aval de todos, si lo que busca es consenso hay que buscarlo desde el origen. Si busca el acuerdo, habrá que discutir el panorama presente, pasado o futuro de los programas educativos en la localidad, de la educación en valores; si busca seguir en la línea de los principios educativos del Ministro Wert, se ven en la necesidad de votar "no".

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que el voto va a ser no al nombramiento, por una sencilla razón, no entienden la necesidad, no de buscar su asesoramiento, sino de pasar el nombramiento por el Pleno, no hay cobertura ni cargo en nuestro Reglamento; no dudan de la valía como profesional de esta persona, no creen en la necesidad del asesoramiento porque para eso está el Consejo Escolar Municipal, la Comisión Informativa de Educación; se pueden asesorar por quien consideren, pero no se explica la razón de ser, hay otras personas que también han ocupado ese puesto en el Consejo Escolar Municipal y nunca se ha traído al Pleno.

Coincide con el portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos en que no se ha traído la propuesta a la Comisión Informativa de Educación. Lamenta que esta persona se haya visto inmiscuida en una situación bastante desagradable, no duda de su valía, pero puede ser asesor sin ningún tipo de trámite. Al hilo de este asunto, añade que los secretos de la Comisión Informativa no saben para qué sirven, pues hay personas que

han hecho públicos debates de la Comisión Informativa y miembros del grupo socialista se han visto presionados con esas filtraciones, espera que se respete el secreto de las Comisiones hasta que se haga público su voto en el Pleno.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que van a votar a favor, respondiendo al Grupo Socialista que reconoce la valía de la persona propuesta, que el hecho de que se traiga a Pleno es para poner las cosas sobre la mesa y no dejar nada en la sombra.

A continuación interviene de nuevo el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Socialista dice que obviamente tendrá que probar lo que dice, si no no lo diría.

Acto seguido le contesta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Olmedo Pedroche: "Pregunte usted al interesado".

Respondiendo el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Olivares Muñoz, que no, que el que acusa es el que lo tiene que demostrar.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejale que integra el Grupo Municipal de UPyD-, y ocho votos en contra –de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos-, la adopción del siguiente acuerdo:

**Único.-** Reconocer la labor de Don José Damián Ruiz Pastor como Coordinador de este Ayuntamiento en el Área de Educación, reconocimiento que conlleva el nombramiento como tal, sin que el presente acuerdo conlleve derecho económico o administrativo alguno, ni constituya mérito con efectos en su carrera profesional.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde para expresar que respeta las deliberaciones que se acaban de producir y las que se produjeron en la Comisión Informativa de Hacienda. Quiere explicar por qué propone a D. José Damián Ruiz Pastor, por qué se hace y por qué se pasa por Pleno. Si cabe, es continuación de lo que acabamos de hablar, de transparencia. Este señor hace labores de asesoramiento por las que no va a cobrar ni un solo euro. Es el anterior Director del I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós", fue Jefe de Estudios, hombre preparado con muchas y muy buenas ideas: el primer Bachillerato de Excelencia en Castilla-La Mancha, Bachillerato Musical, Formación Profesional Básica, trabajos y proyectos que han beneficiado al pueblo. No vive en esta localidad, no vota en Criptana, no es dudoso, pero ha colaborado mucho en este pueblo, y poder contar con él es algo muy positivo para nuestro municipio.

Su intención, al igual que con D. Francisco Escribano, no hacía falta traerlo al Pleno, pero estamos acomodando el derecho a la realidad, igual que en este caso. A lo largo de la legislatura está seguro que todos van a estar contentos, también el resto de grupos que no ha votado a favor. Su intención es modificar el Reglamento del Consejo Escolar Municipal para que forme parte con voz pero sin voto y que pueda asesorar en muchos temas legislativos educativos; tiene muy buenas relaciones con todos los Centros y AMPA's. Aquí no hay ninguna cuestión política en medio. La educación tiene que estar por encima del debate político.



## **6).- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA.**

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta del Convenio de Colaboración remitido por la Red de Ciudades por la Bicicleta, para la implantación del Registro de Bicicletas (BICIREGISTRO.es).

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien explica que esta Red de Ciudades lo que pretende es incentivar el uso urbano de la bicicleta y facilitar la descongestión de tráfico.

A continuación toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien refiere los objetivos que vienen colgados en la web de la Asociación. Si con esta adhesión nos comprometemos por estos objetivos es muy beneficioso, si se queda en un anuncio no serviría para nada más. El compromiso se debe reflejar en un plan real de movilidad que incluya el diseño del espacio viario, se debe reflejar el compromiso con el uso de la bicicleta, del peatón y de las personas con la movilidad reducida. Se debe desincentivar el uso del coche. Conseguir esos objetivos es parte de la voluntad de su grupo. Es buena oportunidad para sumarnos a la ola de muchas ciudades y pueblos, esperan que suponga un antes y un después en nuestro modelo de ciudad.

Acto seguido, interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien apoya punto por punto lo dicho por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD; dice que la bicicleta tiene un papel relevante en la movilidad urbana, apuesta por la realización de un Plan de Movilidad Sostenible, con localización de lugares de estacionamiento que promueva el uso de la bici, reduzca el uso del coche, el ruido y la contaminación.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien expresa que nuestro pueblo no es uno de los más cómodos para viajar en bici, por la propia fisonomía, pero todo lo que sea promover el uso inteligente de vehículos bienvenido sea.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien agradece los apoyos; la orografía puede tirar para atrás el uso de la bici, pero hoy en día hay tecnología que facilita salvar los pequeños desniveles.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Convenio remitido por la Red de Ciudades por la Bicicleta, para la implantación del Registro de Bicicletas (BICIREGISTRO.es), con el fin de promover la seguridad de los usuarios de la bicicleta, la reducción de los robos y la disposición de una herramienta para su recuperación, todo ello en beneficio del uso de la bicicleta y sus usuarios como un proyecto de la RCxB.

**Segundo.-** Nombrar como representante del Ayuntamiento de Campo de Criptana en la Red de Ciudades por la Bicicleta, al Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

**Tercero.-** En consecuencia, aprobar el pago de la cuota anual correspondiente, gratuito el primer año y de 600 € a partir del segundo año.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del Convenio remitido.

## **II) PARTE DE CONTROL**

### **7).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 715/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, hasta el número 53/2016 de fecha 29 de enero de 2016.

A continuación el señor Alcalde da cuenta personalmente de la Resolución nº 15/2016, de fecha 15 de enero, en virtud de la cual se modifica el decreto de delegaciones aprobado por resolución Nº 338/2015, de 24 de junio, en particular en lo que respecta a las delegaciones realizadas en las Concejalas de este Ayuntamiento, Dª Ana Mª Mellado Muñoz y Dª Ana Mª Medina Ortega, en los siguientes términos:

- a. Sumar a los asuntos delegados en la Concejal Dª Ana Mª Mellado Muñoz los vinculados a Servicios Sociales, hasta la fecha delegados en la Concejal Dª Ana Mª Medina Ortega.
- b. Modificar la delegación de asuntos en la Concejal Dª Ana Mª Medina Ortega, quien dejará de llevar la gestión delegada de los vinculados a Servicios Sociales y asumirá la relativa a "Comercio y Ferias Comerciales".

Acto seguido la Presidencia explica los cambios realizados:

La delegación de Servicios Sociales la asumirá la Concejal Dª Ana Mª Mellado Muñoz, que se suma a las delegaciones de Discapacidad, Mayores, Sanidad y Consumo; felicita a la Concejal por el trabajo que se está realizando.

Deja Dª Ana Mª Medina Ortega la delegación de Servicios Sociales porque pretende dar un nuevo impulso al crear la delegación de Comercio y a la Escuela de Catadores, no es una bicefalia con Promoción Económica, pueden convivir, y se quita un poco de trabajo el Primer Teniente de Alcalde; también tendrá relación directa con los medios de comunicación.

Interviene a continuación el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien pide se dé cuenta de la Resolución nº 723, de fecha 10 de diciembre de 2015, referida el expediente de subvención otorgada a la Asociación de Cazadores mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2014 por importe de 40.911,73 €, cuyas bases reguladoras se suscribieron a través de un Convenio entre el Ayuntamiento y la Entidad; a lo que responde la Interventora de la Corporación, quien refiere la Resolución por la que se devuelve la subvención a la Asociación de Cazadores.

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Olivares Muñoz, para decir que deseaba que se hiciese pública porque en su día los únicos que



no votaron a favor fue su Grupo; el tiempo y los hechos nos han dado la razón, espera que esa cantidad se destine a otras finalidades.

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar que la devolución se produce porque no han llegado a tiempo para iniciar el proyecto, esta nueva Corporación no tenía nada en contra pero había unos plazos y han tenido que reintegrar el dinero de la subvención.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

### **8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien formula la siguiente pregunta en relación con la vía verde: revisado el proyecto en La Poza, los árboles no vienen reflejados; pregunta si se va a hacer algo con ellos.

Responde la Alcaldía Presidencia que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la que hace las obras, se tendría que preguntar a los Técnicos de la JCCM, añadiendo acto seguido que por su parte han preguntado ellos también, y la aclaración recibida es que no van a desaparecer los árboles; igual que pasa con la muralla y la reja de San Isidro que no aparecen en el plano, pero no van a desaparecer.

El mismo Concejal del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Olivares Muñoz, formula el siguiente ruego: hace unos años la báscula municipal, su servicio, se regulaba a través de un contrato administrativo, está vencido, el ruego es que a la mayor brevedad posible se regularice una situación que como mínimo es alegal.

Por el Señor Alcalde se acepta el ruego formulado.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Acerca de la cuenta justificativa de la Feria, quiere que se facilite el desglose de los gastos.

- En relación con la concesión de la carpa para la celebración de la Nochevieja y el Carnaval; dice que el proceso que se ha seguido no les parece transparente. Creen que todas estas cuestiones se deberían dilucidar en la Junta de Gobierno Local.

- Respecto a la Comisión de Empleo, existe una respuesta a una reclamación presentada por una organización sindical, respuesta que se ampara en un informe jurídico; le gustaría saber quién ha hecho ese informe y en base qué criterios. Por otro lado, creen necesaria la vuelta a una Comisión de Seguimiento de las Contrataciones del Empleo.

- Solicita una relación de las disputas judiciales en las que esté envuelto el Ayuntamiento y los costes que suponen.

- Piden la convocatoria de una Junta de Portavoces para debatir sobre las mociones que han de traerse al Pleno.

Acto seguido, el Señor Alcalde acepta el último ruego formulado, diciendo que se tratará el asunto en la próxima Junta de Portavoces.

Respecto a la petición en relación con las facturas de la Feria, la Alcaldía Presidencia contesta que hagan todas las peticiones que tengan que hacer, están a su disposición.

En cuanto a la carpa municipal, informa que se ha hecho por la Secretaria con la Alcaldía la apertura de las ofertas de Carnaval, porque era una contratación de su competencia.

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaria de la Corporación, la referida funcionaria responde a la pregunta sobre el informe jurídico al decreto por el que se resolvía una reclamación interpuesta por una organización sindical en relación con la composición de la Comisión de Empleo, informa que el informe jurídico en el que se basa la resolución lo emitió en calidad de Secretaria de la Corporación, y en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento legal preceptivo; y respecto a los criterios, el informe se fundamenta en criterios jurídicos no de oportunidad.

A continuación interviene la señora Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se gobierna a base de decretos, en facturas casi 800.000 €, han tenido dos días para ver más de 100 decretos, y quedan muchos por revisar. De poco sirve una ordenanza de transparencia si no nos dan la relación de facturas dosificadas.

- Respecto a la justificación de los gastos de la Feria, entiende que sería bueno que se diera cuenta en la Comisión de Festejos; así como de los ingresos, si los ingresos han sido de venta de entradas en taquilla o no y otras cuestiones de las que les gustaría que se diera cuenta.

- Pregunta en relación con el decreto nº 19/2016, referido a contestación a solicitud de CSI-F de participación en la Comisión Local de Empleo: en junio de 1999 se crea una Comisión de Empleo, las competencias no son la contratación, sino la negociación en las políticas de empleo. Crean que deben estar presentes a través de esta Comisión de Empleo para las bases de contratación, y que sería bueno que se reuniera. Es la propuesta que se hace, para trabajar conjuntamente en las políticas locales de empleo.

- Falta información de cómo van las negociaciones del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo. Pide que en la próxima Junta de Gobierno Local se informe.

- Respecto a la conformación de la Mesa Local de Tráfico, ya está aprobado el presupuesto, le gustaría encauzarlo de alguna manera para reorganizar el tráfico en las calles.

- Ruego: Anoche se acabó de arreglar la calle Zorrilla, las obras de la concesionaria, de gas natural y luz no está siendo muy diligente con el cerramiento de la calle; en la calle Virgen de la Paz hubo un pequeño susto debido a que los cierres de obras que hacen no son muy afortunados.

- Ruega que se revise la calle Puerto de Palos, hay un hundimiento importante de los pisos. Habrá que hacer una visita para evitar una caída.

- Sobre el tema de las luces de las calles nos preguntan y nos preocupa, hablo del caso de la calle Hermanas Peñaranda.

- Respecto al horario de las Comisiones Informativas, hubo un compromiso de que los horarios fueran adaptados a los horarios de trabajo, han tenido Comisiones Informativas a las 12 h, a las 11 h, a las 17 h, que parte el horario de una persona que pudiera estar trabajando.

- Han visto una factura del suministro informático para el Grupo Municipal Socialista, les llama la atención porque no ven nunca ninguna que ponga Grupo



Municipal Popular, y han visto que están comprando los tóner a un precio más caro que el que les ha costado a ellos.

- Respecto a las ayudas a las viudas que anunció el otro día, espera que lo explique, le sorprende enterarse por la prensa en lugar de en una Comisión Informativa y le gustaría saber cuándo van a salir las bases.

- En el último Pleno, aunque no se grabó ni aparece en el acta porque así lo estipula la ley, la PAH (Plataforma de Afectados por la Hipoteca) incluyó dos mociones para debatirlas en Pleno. Se comprometió a que iba a reunirse con ellos, pregunta en qué quedó.

A continuación, la Presidencia responde a las preguntas y ruegos formulados de la siguiente forma:

- Respecto a las facturas y decretos, han tenido liquidez para poder pagar, son los pagos de fin de año que lógicamente se tienen que hacer; al igual que lo próximo será un reconocimiento extrajudicial de crédito que lógicamente tendrá que traerse a pleno con las facturas que han venido a primeros de año.

Y en cuanto a la solicitud de acceso a las facturas, están a su entera disposición.

- En cuanto a la Feria, una cosa son los ingresos y otras los gastos, vienen las facturas detalladas, y se abona al grupo que actúa la factura. Respecto a los ingresos, casi todas las actuaciones son gratuitas.

- Respecto a la Comisión Local de Empleo, no tiene ninguna pega, aquel reglamento se ha ido modificando por cambios legislativos puros y duros, el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) impide que sindicatos y órganos políticos estén en esos órganos de selección. Hay intención de dialogar, ejemplo es el último Plan de Empleo. Es bueno que los políticos se queden al margen de los órganos de contratación.

- En relación al tráfico, en el Pleno del mes de septiembre u octubre habló de llegar a un acuerdo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para hacer el Plan Integral de Señalización coordinado con el de Señalización Turística de la JCCM. Está a la espera de ver qué pasa con esta señalización, porque se quería ir de la mano en este sentido todas las administraciones, y también está a la espera de hablar con la Diputación porque puede que haya una línea de ayudas; insiste en que lo suyo es ir todos en la misma línea, pero lo que es tráfico se tendrá que separar de turismo, si nos esperamos al mes de junio se tardaría demasiado.

- Respecto al control del cerramiento de obras por el que preguntaba, dice que se reunía la semana pasada con el responsable de la empresa concesionaria, está también pendiente de reunirse tanto con Unión Fenosa como Gas Natural, por el asunto de las reposiciones. Dentro de Gas Natural hacen contratas, y según cuál sea unas trabajan mejor y otras peor.

- Acepta el ruego referido a la calle Puerto de Palos.

- Acepta asimismo el ruego en relación con la reposición de luces. Informa que le ha pedido al Ingeniero que haga un proyecto para solicitar ayuda para cambio de luminarias para mejora de la iluminación, no sólo de algunas calles sino también de la Plaza.

- Respecto a las Comisiones Informativas, se suelen hacer a los horarios previstos, pero hablará con los Presidentes de las Comisiones.

- En cuanto al Portavoz de la PAH, hizo una serie de propuestas, lo recibió junto con la Segunda Teniente de Alcalde, y han estado al habla, está informado de se va a firmar un Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre esta materia.

- En relación con el ahorro en la facturación, es importante en un tóner y en cualquier cosa, le acepta el ruego y le agradece la advertencia. Aprovecha además para informar que, fruto del trabajo de los Concejales, han llegado a un gran acuerdo en la facturación por telefonía, reduciendo la facturación en un 44%.

- Respecto a las ayudas a las viudas, de una forma indirecta sí se ha hablado. En el último trimestre del ejercicio 2015 salieron las ayudas energéticas y se pudo acoger muy poca gente, las bases eran muy estrictas, no se puede subvencionar a quien debe al Ayuntamiento y debe quien precisamente no puede pagar. En estas ayudas se pensó ayudar a las viudas, mujeres con paga pequeña, hijos a su cargo, alquiler o hipoteca, luz... Se van a hacer entre todos las bases para amoldarlas y que se puedan beneficiar las viudas, es una cuestión que afecta a todos.

A continuación vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que por el tema de las viudas se alegra, la problemática era el nivel de ingresos.

El Señor Alcalde explica que las necesidades son ilimitadas y los recursos no, en la Comisión Informativa tranquilamente hay que ver cómo adecuar esas bases.

La misma Concejala del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, dice que no sabe si se ha explicado bien, cuando habla como Mesa Local de Empleo no ha hablado de la contratación del personal, sino de la cuestión de cómo pedir un Taller de Empleo entre todos, definir las necesidades a la hora de hacer un Plan de Empleo, o cuando se pidan acciones formativas, un órgano asesor más como pudiera ser un Consejo de la Mujer.

La Presidencia expresa que acepta cualquier sugerencia que estimen oportuna.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo. Ma Dolores Fernández Morón,

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha ..... de ..... de 2.016. Certifico en Campo de Criptana, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente propuesta

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el 4 de febrero de 2016. Lo que yo, como Secretaria

certifico. En Campo de Criptana, a 25 de febrero de 2016



Excmo. Ayuntamiento de  
Campo de Criptana

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

DON ANTONIO LUCAS-TORRES LÓPEZ-CASERO, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo de Criptana, elevo a los grupos políticos que conforman la actual Corporación, la siguiente propuesta de ratificación del nombramiento de "Cronista Oficial de la Villa" en el vecino de esta villa Don Francisco Escribano Sánchez-Alarcos:

En fecha 08 de mayo de 1988 se remite escrito desde la Asociación Española de Cronistas Oficiales, comunicando el interés de su Junta Directiva en tomar contacto con aquellos Cronistas Oficiales que aún no están integrados en la misma; solicitando se indicase el nombre y dirección del Cronista Oficial nombrado por el Ayuntamiento.

Dicho escrito fue tratado por la entonces llamada Comisión de Gobierno celebrada en fecha 4 de julio de 1988 (acta nº 22/1988), que oída la información facilitada por Alcaldía, en el sentido de haber ofrecido dicho nombramiento al vecino de esta villa D. Francisco Escribano Sánchez-Alarcos, quien le había manifestado su aceptación, acuerda su nombramiento como Cronista Oficial de esta Villa, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

Es por todo el mundo conocido, que D. Francisco Escribano Sánchez-Alarcos ha venido desde tal fecha siendo considerado por las sucesivas Corporaciones Cronista Oficial de esta villa, y en tal sentido ha actuado y relacionado con esta Institución.

Por otro lado, es igualmente cierto que el nombramiento no ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, defecto cuya subsanación entiendo no debe demorarse más de lo que ya ha sido.

Aun cuando la figura de Cronista Oficial de la Villa no existe en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana de 2005, no parece que tenga mucho sentido negar una realidad por todos admitida y no discutida.

Tratándose por tanto de poner en papel una situación y realidad ya existente, y aun cuando en principio y con arreglo al referido Reglamento, cualquier nombramiento debe ir precedido del correspondiente expediente, es también parecer de esta Alcaldía que tramitar, después de décadas de ejercicio como Cronista Oficial, un expediente para la ratificación del nombramiento aprobado en su día, resulta de un rigor formalista excesivo puesto que a la fecha del citado acuerdo, no existía el mencionado Reglamento.

Por todo lo expuesto, y en última instancia porque el vigente Reglamento contempla en su artículo 4 apartado 2 la posibilidad de que el Ayuntamiento Pleno, en votación secreta y por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, acuerde otro tipo de nombramientos con carácter excepcional, a propuesta de Alcaldía suscrita por todos los grupos municipales, someto a consideración del resto de grupos el apoyo de la siguiente propuesta de acuerdos a adoptar:

ÚNICO.- Ratificar el nombramiento de Don Francisco Escribano Sánchez-Alarcos como Cronista Oficial de Campo de Criptana, adoptado por la Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, en sesión de fecha 4 de julio de 1988, acuerdo que se

adopta a fin de formalizar una colaboración que viene prologándose desde tal fecha; nombramiento de carácter honorífico y gratuito, y que en ningún caso puede conllevar la condición de funcionario o de personal al servicio de la Corporación.



Campo de Criptana, 4 de diciembre de 2015

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

PROPUESTA APOYADA POR

LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES,

POR EL GRUPO POPULAR

Fdo) Manuel Carraseo Lucas-Torres

POR EL GRUPO SOCIALISTA,

Fdo) Carmen Teresa Olmedo Pedroche

POR EL GRUPO DE UPYD,

Fdo) Agustín Olivares Muñoz

POR EL GRUPO DE IU-GANEMOS,

Fdo) Miguel Ángel Casero Abad

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la presente *propuesta*

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión celebrada el *4 de febrero de 2016*. Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criptana, a *25 de febrero de 2016*

LA SECRETARIA,

